



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

172

Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública mediante la cual se designan los miembros de los Tribunales Calificadores que tienen que regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración Especial de la oferta de empleo pública correspondiente al ejercicio 2024 del Consell de Mallorca

El artículo 13.1 del Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, aprobado por el Decreto 27/1994, de 11 de marzo, regula los Tribunales como los órganos de selección encargados de llevar a cabo las pruebas selectivas correspondientes, que serán los designados por la persona titular de la consejería competente en materia de función pública para cada convocatoria. Asimismo, establece que el nombramiento se tiene que publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la Sede Electrónica, una vez finalizado el periodo de presentación de instancias.

El artículo 9.1 de las bases generales que tienen que regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración Especial de la oferta de empleo pública correspondiente al ejercicio 2024 del Consejo de Mallorca y de las ofertas de empleo pública correspondientes a los ejercicios de 2021 y 2023 del IMAS y de las ofertas de empleo pública derivadas del Plan estratégico para la reducción de la temporalidad del IMAS, aprobado por el Consejo Rector día 15 de diciembre de 2023, dispone que “El *Tribunal Calificador de cada proceso selectivo es el órgano encargado de llevar a cabo el procedimiento selectivo y depende del consejero o consejera competente en materia de función pública, que designa la presidencia*”.

Mediante Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública, de 28 de junio de 2024, se aprueban las bases específicas, los temarios y las convocatorias que tienen que regir los procesos selectivos, mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir las plazas vacantes de la Subescala técnica superior de Admin. espec. (TAE Superior) especialidad Ingeniero -a de caminos, canales y puertos, de la Subesc. técnica sup de Admin. espec. (TAE Superior) especialidad Economista, de la Subesc. técnica sup. de Admin. especial (TAE Superior) especialidad Formación y de la Subesc. técnica media de Admin. espec. (TAE Medio) especialidad Comunicación Digital, de la Oferta de empleo pública correspondiente al ejercicio de 2024 del CIM (BOIB nº. 88, de 4 de julio de 2024; BOIB núm. 155 de 28 de noviembre de 2024). El anuncio de la convocatoria se publicó en el BOE del 19 de septiembre de 2024.

El plazo de presentación de instancias finalizó el día 9 de octubre de 2024.

Se ha realizado el sorteo de los vocales titulares y suplentes de los tribunales calificadores de los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la administración especial de las ofertas de empleo público correspondientes a los ejercicios de 2024, convocados mediante la Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública, de 28 de junio de 2024.

Por todo eso, dicto la siguiente:

Resolución

1. Designar los Tribunales Calificadores de los procesos selectivos de las categorías siguientes:

Técnico -a superior de la Administración especial, especialidad Ingeniero -a de caminos, canales y puertos.

Presidencia

Titular: Francisca Campaner Munar

Suplente: Antonio de Pablo Escolà

Vocal número 1

Titular: Ferran Ramon Ribas del Blanco

Suplente: Núria Rovira Serrano

Vocal número 2

Titular: Carolina Horrach Mora

Suplente: Marta Sabater Forteza-Rey

Técnico -a superior de la Administración especial, especialidad Economista.



Presidencia

Titular: M. Asunción Pou de los Mozos

Suplente: Marina Bestard Summers

Vocal número 1

Titular: Francisca Tomás Roca

Suplente: M. Dolores Fernández Vílchez

Vocal número 2

Titular: M. Magdalena Morey Martorell

Suplente: M. Luis Llobera Bauzà

Técnico –a superior de la Administración especial, especialidad Formación.

Presidencia

titular: Maria Carmen Calafat Peñas

suplente: Catalina Coll Díaz

Vocal 1

titular: Carlos Caimari Salaert

suplente: M. Carmen Castañer Cuenca

Vocal 2

titular: Serafina Munar Gregorio

suplente: Jaume Oliver Morell

Técnico –a de grado medio de la Administración especial, especialidad Comunicación Digital.

Presidencia

titular: Catalina Ramón Bonet

suplente: Pedro Martorell Bestard

Vocal 1

titular: Francisca Serra Mas

suplente: Joan Alcover Bauzà

Vocal 2

titular: M. Isabel Martínez Tomás

suplente: Catalina M. Rotger Fullana

2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y en el tablón de anuncios de la Sede electrónica del Consejo de Mallorca.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno del Consell Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación en el BOIB.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo de Palma que corresponda en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no han recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo. No obstante lo anterior, se puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que se considere oportuno. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (9 de enero de 2025)

El consejero ejecutivo del Departamento de Hacienda y Función Pública

(por delegación del Consejo Ejecutivo, según acuerdo de día 28 de septiembre de 2022,

BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022)

Rafael Ángel Bosch Sans

